



| | | | | |
|-------|----|-----------------------|---------------|------|
| 19 ES | 21 | NUMERO | 271.263 | 18 Y |
| | 22 | FECHA DE PRESENTACION | 30 Marzo 1983 | |

MODELO DE UTILIDAD 16 NOV. 1983

| | | |
|-----------------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 32 FECHA | 33 PAIS |
| 31 NUMERO | | |

| | |
|------------------------|--------------------------------|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 51 CLASIFICACION INTERNACIONAL |
| | B63 C 9/08 |

| |
|--|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN |
| CHALECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUACION DE SUBMARINOS. |

| |
|--------------------------------|
| 71 SOLICITANTE (S) |
| LA SPIROTECHNIQUE ESPAÑA, S.A. |

| |
|----------------------------|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
| Canteras, 30 BARCELONA.- 4 |

| |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
| |

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
| |

| |
|----------------------------|
| 74 REPRESENTANTE |
| D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como
se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva,
consiste en un chaleco hinchable perfeccionado para eva-
cuación de submarinos.

5 Para realizar de un modo eficaz el salvamento
individual de naufragos procedentes de un submarino su-
mergido, es necesario que el chaleco determine el ascen-
so de la persona y que le mantenga a flote con la cabeza
fuera del agua incluso cuando el individuo está inconscien-
te.

10 El tiempo que se requiere para elevar el náufra-
go hasta la superficie del agua depende de la profundidad
en la que se encontrara el submarino en el momento del si-
niestro, generalmente dicho tiempo es excesivo y puede
15 ser fatal para la persona, sobretodo si se encuentra in-
consciente. Por ello es necesario que el equipo incor-
pore algún elemento que aisle la cabeza del naufrago res-
pecto al agua, durante el periodo de ascenso.

20 A tal fin, el chaleco hinchable para la evacua-
ción de submarinos en cuestión es del tipo que utiliza
una botella de aire comprimido para el llenado del flota-
dor, estando el chaleco constituido por dos cámaras, una
de las cuales determina la flotación del conjunto y la
otra aísla la cabeza del usuario respecto al agua para
25 permitir la respiración durante el ascenso. Ambas cáma-
ras estan conectadas entre sí mediante unas válvulas uni-
direccionales obturables.

30 La cámara de flotación está provista de medios
de inflado independientes, los cuales estan dotados de
una válvula unidireccional. En el chaleco se han previs-

1 to medios convencionales de vinculación al usuario.

La cámara de respiración está constituida por una capucha que envuelve la cabeza del usuario y está delimitado por un collar elástico que se vincula hermeticamente alrededor de la abertura prevista en el flotador para el paso de la cabeza y que se ajusta al cuello del usuario.

10 La capucha está vinculada, en posición de uso, al flotador por medios convencionales, tales como una cremallera, determinando una cámara provista de un visor, en la que desembocan dos válvulas unidireccionales de caudal regulable, las cuales están provistas de medios de obturación que trasvasan el aire del flotador a la cámara. Dicha cámara presenta medios de apertura rápida que sustituyen a los de cremallera en operación de emergencia.

15 Los medios de apertura rápida están constituidos por un cubrejuntas desprendible, el cual está paralelamente dispuesto respecto a la cremallera, de modo que dicho cubrejuntas une los labios de un corte practicado en la capucha junto a la cremallera, así que el desprendimiento del cubrejuntas determina una apertura igual a la que produce la apertura de la cremallera que deja vinculada la capucha al flotador. El flotador incorpora un conducto dirigido hacia la boca del usuario, a través del cual puede insuflarse aire a la cámara de flotación para compensar posibles pérdidas. En la capucha se ha previsto una válvula expulsora de aire viciado.

20 En el chaleco se han previsto unos bolsillos para accesorios y útiles de salvamento, mientras que alrededor de la capucha se han previsto unas zonas reflec-

25

30

1

tantes a la luz y a las ondas de radar.

3

Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esquemático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácticas de realización.

10

En la figura 1 se muestra una vista en perspectiva del frente del chaleco en la que se pueden apreciar los principales elementos que integran el conjunto.

En la figura 2 aparece una vista en perspectiva del dorso del chaleco, en la que destaca la disposición de los atalajes y de la botella de aire comprimido.

15

En base a las citadas figuras, referenciamos: 1 botella de aire comprimido, 2 cámara de flotación, 3 cámara de respiración, 4 válvula unidireccional, 5 conducto rígido, 6 atalajes, 7 capucha, 8 collar elástico, 9 cremallera, 10 visor de la capucha, 11 banda de apertura rápida, 12 válvula expulsora, 13 bolsillos, 14 zonas reflectantes, 15 bombilla, 16 batería, 17 atalajes de la botella de aire comprimido, 18 válvula, 19 mosquetón, 20 anilla, 21 bolsa de tinte, 22 espejo y 23 emisor acústico.

25

El chaleco está materializado por dos cámaras, una de las cuales constituye el flotador 2 que es hinchado mediante la botella de aire comprimido 1, la cual se conecta mediante la válvula 18 y se vincula al cuerpo del chaleco mediante los atalajes 17. La otra cámara 3 constituye una capucha para la cabeza del usuario, destinada

30

1 a permitir la respiración del náufrago durante toda la fase de ascenso hasta alcanzar la superficie del agua.

5 Las cámaras 2 y 3 que componen el chaleco están conectadas entre sí mediante las válvulas unidireccionales 4 que son obturables. Dichas válvulas unidireccionales, en la posición abierta, evacuan el sobrante de aire contenido en la cámara de flotación 2, hacia el interior de la capucha, permitiendo al náufrago respirar durante la fase de ascenso. Las citadas válvulas 4 están
10 taradas adecuadamente para mantener el chaleco hinchado todo el tiempo y se cierran una vez se ha llegado a la superficie del agua.

15 La cámara de flotación 2 incorpora también el conducto rígido 5 que a modo de pipeta constituye un medio auxiliar de inflado bucal y también permite su deshinchado parcial o total. Este conducto rígido 5 está provisto de una válvula antirretorno estanca y de un capuchón.

20 El chaleco incorpora los atalajes 6 destinados a sujetar el conjunto respecto al cuerpo del usuario. La cámara de respiración 3 está delimitada por la capucha 7 y por el collar elástico 8 que se ciñe alrededor del cuello del usuario para impedir la entrada de agua en la capucha 7.

25 La capucha 7 ofrece el visor 10 y está vinculada al chaleco mediante la cremallera 9 que permite al náufrago la apertura de la citada capucha 7 en la superficie del agua y tener la cabeza al aire libre. Paralela a la cremallera 9, la capucha 7 incorpora también la banda 11 que constituye el medio de apertura rápida en
30 caso de bloquearse aquella cremallera 9.

1 En la capucha 7 se ha previsto la válvula ex-
pulsora 12 destinada a evacuar el aire viciado en el in-
terior, impidiendo, no obstante, la entrada de agua.

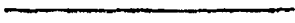
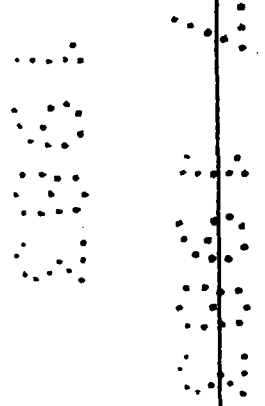
5 El chaleco ofrece unos bolsillos 13 para colo-
car accesorios y útiles de salvamento tales como bolsas
de tinte 21 para colorear el agua y facilitar la locali-
zación del náufrago, espejo 22 para emitir destellos lumi-
10 nosos por reflexión del sol y el emisor acústico 23. El
chaleco incorpora también unas zonas reflectantes 14 que
reflejan la luz y las ondas de radar.

 También como medios auxiliares de salvamento,
el chaleco incorpora las baterías 16 que activables por
el agua del mar cuando se extrae el tapón correspondien-
15 te, alimenta la bombilla 15 para definir un señalizador
nocturno. A los lados del chaleco se han previsto sen-
dos cordones, uno de los cuales incorpora el mosquetón
19 y el otro la anilla 20, para permitir que otros náufra-
gos puedan asirse y ayudarse mutuamente.

20 El chaleco puede ser adaptado correctamente y
de un modo firme sobre las ropas de trabajo en el mar, per-
mitiendo al usuario total libertad de movimientos tanto
en el aire como en el agua. En su función como chaleco
salvavidas, con la capucha abierta, es capaz de sostener
25 sobre el agua a una persona extenuada o desvanecida y man-
tenerle la cabeza fuera del agua con toda seguridad; te-
niendo el cuerpo del náufrago en posición inclinada ha-
cia atrás durante un mínimo de veinticuatro horas. El cha-
leco permite igualmente que el cuerpo de un náufrago re-
30 torne a la posición antes descrita, no importando cual
fuere su posición inicial.

1
5
10
15
20
25
30

Cuando el náufrago se encuentra en agua libre debe abrir la botella, lo cual provocará el hinchado del chaleco, ascendiendo a la persona hacia la superficie, a una velocidad aproximada de dos metros por segundo. - Durante el ascenso las dos válvulas 4 difunden y aseguran el suministro de aire. A la llegada a la superficie, debe abrirse la cremallera 9 y en caso de estar bloqueada se puede desprender la banda 11 que también determinará la liberación de la capucha 7, la cual debe ser retirada por detrás de la nuca.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por ~~numerosas~~ Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "CHALECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUA-
CION DE SUBMARINOS".- que siendo del tipo que utiliza una bo-
tella de aire comprimido para llenado del flotador, se carac-
teriza esencialmente porque está constituido por dos cámaras,
5 una de flotación y otra para respiración del usuario estando
ambas cámaras conectadas entre sí por válvulas unidirecciona-
les obturables y estando la cámara de flotación provista de
medios de inflado independiente dotados de una válvula unidi-
reccional, habiéndose previsto en el chaleco medios convencio-
10 nales de vinculación al usuario.

 2ª.- "CHALECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUA-
CION DE SUBMARINOS".- según reivindicación anterior caracte-
rizado esencialmente porque la cámara de respiración está consti-
15 tituida por una capucha que envuelve la cabeza del usuario y
un collar elástico que vinculado hermeticamente alrededor de
la abertura que convencionalmente presenta el flotador para
el paso de la cabeza, se ajusta al cuello del usuario, estan-
do la capucha vinculada, en disposición de uso al flotador por
medios convencionales, tales como una cremallera determinando
20 una cámara provista de un visor, en la que desembocan dos vál-
vulas unidireccionales de caudal regulable y provistas de me-
dios de obturación que transvasan el aire del flotador a la
cámara, la cual presenta medios de apertura rápida que susti-
tuyen a los de cremallera en operación de emergencia.

 3ª.- "CHALECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUA-
CION DE SUBMARINOS".- según reivindicaciones anteriores caracte-
25 rizados esencialmente porque los medios de apertura rápida
están constituidos por un cubrejuntas desprendible paralela-
mente dispuestos respecto a la cremallera, cuyo cubrejuntas
30 ne los labios de un corte previsto en la capucha junto a la

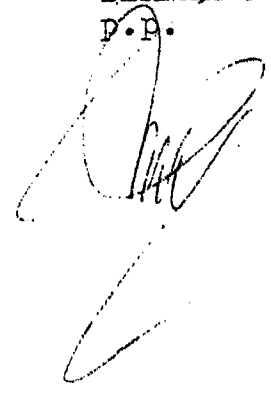
1 cremallera, de modo que el desprendimiento del cubrejuntas de
termina una abertura igual a la de la cremallera que deja vin-
culada la capucha al flotador, el cual incorpora un conducto
dirigido hacia la boca del usuario por el cual se insufla ai-
5 re a la cámara de flotación para compensar posibles pérdidas.

4ª.- "CHALECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUA-
CION DE SUBMARINOS".- según reivindicaciones anteriores, carac-
terizados esencialmente porque en la capucha se ha previsto
una válvula expulsora de aire viciado, en tanto que en el cha-
10 leco se han previsto bolsillos para accesorios y útiles de -
salvamento, en tanto que alrededor de la capucha se prevén zo-
nas reflectantes a la luz y a las ondas del radar.

5ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CHA-
15 LECO HINCHABLE PERFECCIONADO PARA EVACUACION DE SUBMARINOS".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de once páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 30 Marzo 1.983
BERNARDO UNGRIA
P.P.



20

25

30

Fig. 1

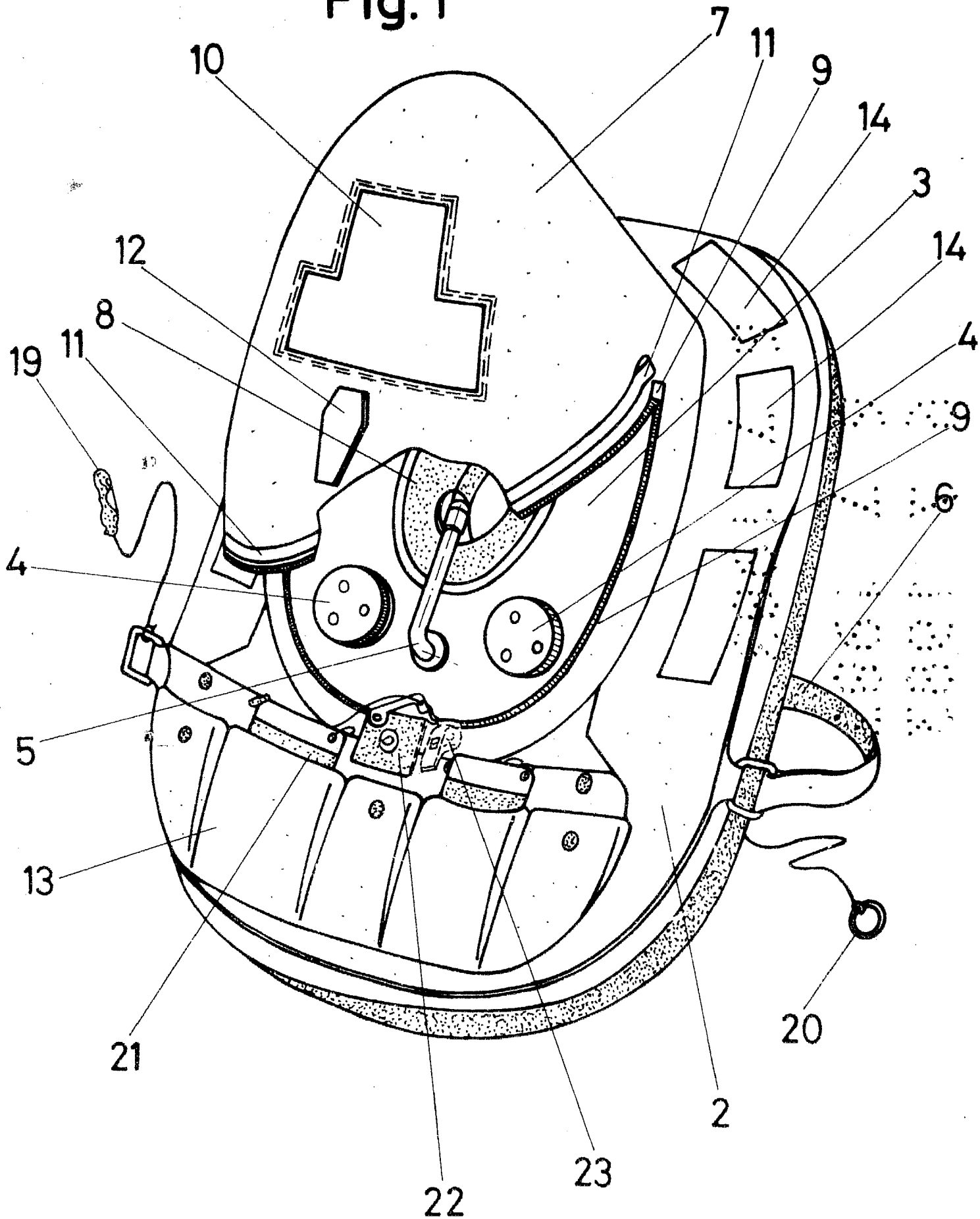
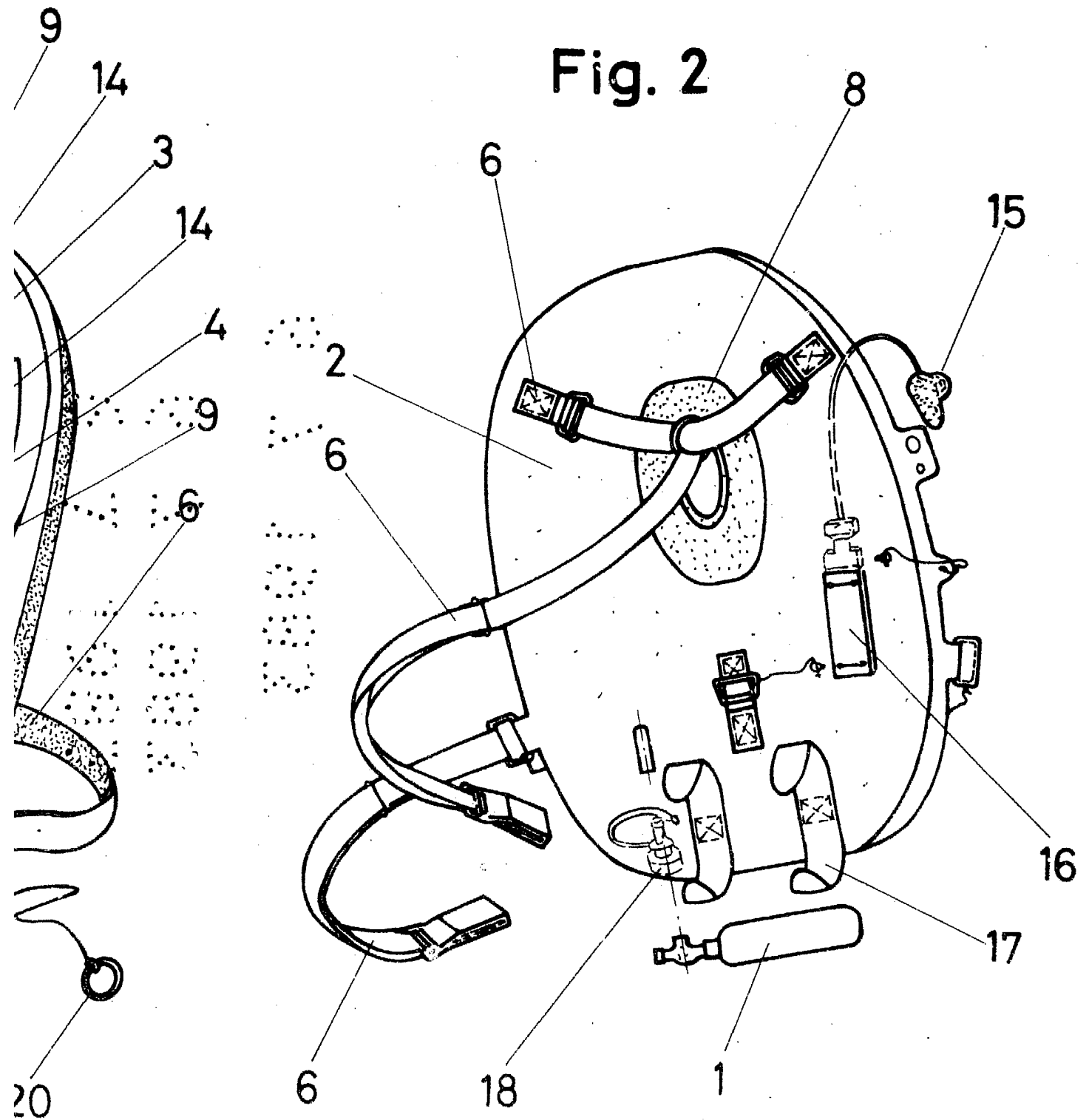


Fig. 2



ESCALA VARIABLE

Madrid, 30 de Marzo de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.